RESOLUCIÓN Nº 1.281/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "TECNOVIAL S.R.L." CON RUC 80054242-8 PARA LA REPARACION DEL CONTROLADOR SEMAFORICO APLICANDO LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ART. 33 INC. G DE LA LEY REGLAMENTADO POR EL DECRETO 21909/03 MODIFICADO POR EL DECRETO 5174/05

Itauguá, 06 de octubre de 2.014.-

VISTO: **El** Dictamen N° 62/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación por Excepción Nº 05/2014, ***"Reparación del Controlador Semafórico"***

CONSIDERANDO: ***Que, se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su art. 33 inc. "g" reglamentado por el Decreto 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.-***

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9° como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente: ***"TECNOVIAL S.R.L.",*** según los criterios establecidos en el Art. Nº 28° Y 34° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** al Oferente: ***"TECNOVIAL S.R.L.",*** para la ***Reparación del Controlador Semafórico,*** de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente para lo solicitado, por un monto total de Gs 4.400.000 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 240 ***"Servicio de limpieza, mantenimiento y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos",*** del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.014.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA

Ricardo Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

Luis Salinas
Intendente Municipal